



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Administración

APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE 03/2026 DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLMENTOS DE CREDITO FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES DERIVADO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025. (GEST. 634/2026)

APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE 03/2026 DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES DERIVADO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025. (GEST. 634/2026)

D. JOSE JOAQUIN PRIETO MORA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GOJAR (GRANADA),

HACE SABER:

Que habiéndose aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Entidad, de fecha 30/04/2026, el expediente 03/2026 de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con remanente de Tesorería para gastos generales derivado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de **quince días** desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad.

De conformidad con los acuerdos adoptados las modificaciones de crédito se considerarán definitivamente aprobadas, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Gójar (Granada) a 4 de mayo de 2026

Firmado por: D. José Joaquín Prieto Mora, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gójar (Granada)